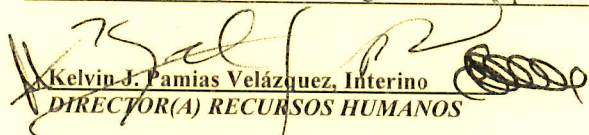


ADMINISTRACION DE SERVICIOS MEDICOS DE PUERTO RICO  
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS-AREA DE RECLUTAMIENTO/SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTOS  
 CONVOCATORIA 2012-24

<b>PUESTO:</b>  HISTOTECNOLOGO(A) EN ADIESTRAMIENTO (Unionado)	<b>SERVICIO:</b>  ANATOMIA PATOLOGICA	<b>PUESTO:</b>  5433
<b>FECHA DE PUBLICACION:</b> 25 de enero de 2012	<b>FECHA LIMITE PARA SOLICITAR:</b> 7 de febrero de 2012	
<b>ESCALA DE RETRIBUCION:</b> \$1,930.00	<b>TURNO DE TRABAJO:</b> DIURNO	
<b>PERIODO PROBATORIO:</b> 4 MESES (120 días)	<b>(Este turno podría variar de acuerdo a las necesidades del Servicio)</b>	
<p><b><u>NATURALEZA DEL TRABAJO:</u></b> Trabajo que consiste en el desarrollo de gran variedad de procedimientos relacionados con los preparativos y el procesamiento de tejidos de muestras de especímenes del cuerpo humano que se reciben en un laboratorio, con el propósito de prepararlos para los exámenes, estudios y análisis de histología patológica que realiza un(a) profesional en patología.</p>		
<p><b><u>CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:</u></b> Conoce todos los principios de seguridad en los laboratorios de patología. Conocimiento de las técnicas y prácticas que se utilizan en la tecnología de histología patológica. Habilidad para entender y llevar a cabo de forma efectiva instrucciones verbales y escritas. Habilidad para el registro de información con exactitud y corrección. Destreza en el uso, manejo y operación de equipos, materiales y sustancias que se utilizan en un laboratorio de patología.</p>		
<p><b><u>PREPARACION ACADEMICA:</u></b> Grado de Bachillerato en Ciencias Naturales de una universidad acreditada.</p>		
<p><b><u>EXPERIENCIA:</u></b> No requiere experiencia.</p>		
<p><b><u>REQUISITOS ESPECIALES:</u></b> Se podrá nombrar a un candidato(a) que posea un Bachillerato en Ciencias Naturales y una licencia provisional de Histotecnólogo(a) expedida por la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico y estar certificado(a) por el Registro de Profesionales de la Salud. El(La) incumbente trabajará bajo la preceptoría de un Patólogo(a). Al cumplir un (1) año y adquiera la licencia permanente será reclasificado a Histotecnólogo(a). El(La) candidato(a) tendrá hasta tres (3) oportunidades para tomar el examen de reválida, de no aprobar la misma será cesanteado. Si el candidato(a) seleccionado(a) hubiese sido interno(a), se le hará el ajuste en salario que corresponda y se le garantizará su ubicación en su anterior clase de puesto o en uno de naturaleza similar.</p>		
<p><b><u>Naturaleza del Examen:</u></b>                  1. Evaluación de preparación académica.                  2. Entrevista de selección en el Servicio.</p>		
<p><b><u>CONDICIONES ESPECIALES:</u></b> “Se administrarán pruebas para la detección de sustancias controladas al candidato (a) preseleccionado (a) para ocupar este puesto, como parte de una evaluación médica general, conforme dispone el ARTICULO 10 – REQUISITO DE EMPLEO, del Reglamento de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en Funcionarios y Empleados de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico.”  <b>“Este puesto es uno sensitivo según el ARTICULO 11 – ADMINISTRACION DE LAS PRUEBAS, de dicho Reglamento, por lo que una vez nombrado como funcionario o empleado se le podrán administrar pruebas periódicas para la detección de sustancias controladas”.</b></p>		
<p>Una vez se establezca el Registro de Elegibles se certificarán los candidatos en el siguiente orden:                  1. Ascensos                  2. Traslados                  3. Transitorios                  4. Emp. fuera de la Unidad Contratante                  5. Reingresos                  6. Ingresos</p> <p>En igualdad de puntuación, evaluación y entrevista en el Servicio, la antigüedad en la Administración será el criterio determinante.</p>		
<p><b><u>AVISO IMPORTANTE:</u></b> Se emite esta Convocatoria para establecer <b>Registro de Elegibles</b>. Las solicitudes de los candidatos que resulten elegibles permanecerán activas por un (1) año. Durante el período de tiempo antes indicado no será necesaria la radicación de nueva solicitud. El Registro de Elegibles permanecerá vigente mientras cubra las necesidades de reclutamiento de la Administración. <u>Si surge la necesidad de cubrir nuevos puestos, no se publicará nueva convocatoria y se utilizará el mismo.</u> Recomendamos a los candidatos interesados en competir para puestos en esta clase, se cercioren en el Área de Reclutamiento y Selección si tienen solicitud activa en el Registro de Elegibles correspondiente.</p>		

  
 Kelyin J. Pamiás Velázquez, Interino  
 DIRECTOR(A) RECURSOS HUMANOS

20 de enero de 2012  
 FECHA

LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS MEDICOS DE PUERTO RICO NO DISCRIMINA POR RAZONES DE RAZA, COLOR, SEXO, EDAD, ORIGEN O CONDICION SOCIAL, NI POR IDEAS POLITICAS O RELIGIOSAS, MATRIMONIO, NI POR IMPEDIMENTOS FISICOS, MENTALES O SENSORIALES Y VIOLENCIA DOMESTICA.

Para más detalles sobre estas vacantes visite:  
[www.asempr.org](http://www.asempr.org)  
 Dirección Postal: Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico  
 Oficina de Recursos Humanos, PO Box 2129 San Juan, PR 00922-2129  
 HORARIO RECIBO Y ENTREGA DE SOLICITUDES: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. – 4:30 p.m.